RESOLUCIÓN DECANAL Nº 116-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de julio de 2021

Vista la Solicitud con registro Nº 2121833 de fecha 24 de junio 2021, presentado por el egresado **MENEM CANDIA ROMAN**, quien solicita la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, el egresado Menem Candia Román con Solicitud con registro Nº 2121833 de fecha 24 de junio 2021, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Dictamen N° 031-2021-CTA/EPCA de fecha 01 de julio de 2021la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrado por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpan, declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables al egresado Menem Candia Román, al verificar que el recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído N°077-2021-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 13 de julio de 2021, el director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, profesor Julio Gómez Méndez, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables al egresado **MENEM CANDIA ROMAN.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo de nulidad del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contabilidad y Audit
Interesado
Archivo